JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de noviembre de 2.020

NOTA DOC Nº 160/20

Señores
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
Tel. 021.553.407
Correo: tesingenieria@gmail.com
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. en referencia al llamado de Contratación Directa N° 15/20, PAC Nº 373.032/20 "SERVICIO DE VIDEO CONFERNCIA PARA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION", en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 5.874/20 de fecha 25 de noviembre del año 2020, se resuelve cancelar el llamado, teniendo en cuenta que la causal alegada se encuentra debidamente justificada en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes.

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora DUOC N° 2
Junta Municipalidad de Asuncion

Asunto	**Notificacion de Cancelacion**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<tesingenieria@gmail.com>
Fecha	2020-11-27 09:35

- Notificacion de Cancelacion Tes ingenieria.pdf (~142 KB)

Buenos dias

Se remite Nota N° 160/20 con relación al ID 373.032/20

Atte DUOC N° 2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de noviembre de 2.020

NOTA DOC Nº 161/20

Señores
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Tel. 021.230.041
Correo: ventaspy@la.logicalis.com
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. en referencia al llamado de Contratación Directa N° 15/20, PAC Nº 373.032/20 "SERVICIO DE VIDEO CONFERNCIA PARA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION", en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 5.874/20 de fecha 25 de noviembre del año 2020, se resuelve cancelar el llamado, teniendo en cuenta que la causal alegada se encuentra debidamente justificada en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes.

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora- DUOC N° 2
Junta Municipalidad de Asuncion

Asunto	**Notificacion de Cancelacion**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<ventaspy@la.logicalis.com>
Fecha	2020-11-27 09:35

- Notificacion de Cancelacion Logicalis.pdf (~141 KB)

Buenos dias

Se remite Nota N° 161/20 con relación al ID 373.032/20

Atte DUOC N° 2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de noviembre de 2.020

NOTA DOC Nº 159/20

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
Tel. 021.505.151
Correo: licitacion@nempre.com
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. en referencia al llamado de Contratación Directa N° 15/20, PAC Nº 373.032/20 "SERVICIO DE VIDEO CONFERNCIA PARA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION", en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 5.874/20 de fecha 25 de noviembre del año 2020, se resuelve cancelar el llamado, teniendo en cuenta que la causal alegada se encuentra debidamente justificada en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes.

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora DUOC N° 2
Junta Municipalidad de Asuncion

Asunto	**Notificacion de Cancelacion**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<licitacion@nempre.com>
Fecha	2020-11-27 09:34

- Notificacion de Cancelacion Nempre Producciones.pdf (~144 KB)

Buenos dias

Se remite Nota N° 159/20 con relación al ID 373.032/20

Atte DUOC N° 2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 26 de noviembre de 2.020

NOTA DOC Nº 158/20

Señores
VIRGINIA ELIZABETH LACASA FRETES
Tel. 0983.436.967
Correo: virginialacasa@gmail.com
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. en referencia al llamado de Contratación Directa N° 15/20, PAC Nº 373.032/20 "SERVICIO DE VIDEO CONFERNCIA PARA SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION", en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 5.874/20 de fecha 25 de noviembre del año 2020, se resuelve cancelar el llamado, teniendo en cuenta que la causal alegada se encuentra debidamente justificada en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes.

Atentamente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Sra. Loriana Luraghi
Directora - DUOC N° 2
Junta Municipalidad de Asuncion

Asunto	**Notificacion de Cancelacion**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<virginialacasa@gmail.com>
Fecha	2020-11-27 09:33

- Notificacion de Cancelacion Virginia Lacasa.pdf (~143 KB)

Buenos dias

Se remite Nota N° 158/20 con relación al ID 373.032/20

Atte DUOC N° 2